

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1863.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha

TELÉFONO 2931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 9 pesetas trimestrales; 18 al semestre y 36 un año, y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 8, ent. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de cartas a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción... 50 pesetas

Idem particulares, línea o fracción... 1'00

Número suelto: 50 céntimos.

Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. S. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENA VISTA

En virtud de providencia de cuatro del actual, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en el juicio ejecutivo seguido por D. Cayetano Blanco y García, contra D. Dionisio Fritsch Blind, sobre pago de dos créditos hipotecarios, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Un hotel con otras construcciones, jardín y terreno anejo, sito en esta Corte, donde llamaron Huerta del Cura, en el camino de Valderribas, titulado también de las Delicias, barrio del Pacífico, junto al Arroyo Abroñigal, a la izquierda de la carretera de Valdelecas, hoy calle de Luis Mitjans, núm. 8 provisional; ocupa una superficie total de setenta y cuatro mil novecientos pies cuadrados o sean cinco mil ochocientos quince metros veintiséis decímetros cuadrados, y linda: por Oeste o frente, con la calle nueva, abierta desde la carretera de Valdelecas o sea la de Valencia al camino de Valderribas; por Norte o izquierda, con el camino de Valderribas; por el Este o espalda, con el resto del solar de que este procede, y por el Sur o derecha, calle o paso recientemente abierto hasta el

Arroyo Abroñigal, hotel de don Ramón Mavial, otros dos con jardín de D. Ernesto Mangas y terrenos del Sr. Gutiérrez y del Sr. Fritsch.

Cuya subasta, que se anuncia por el presente, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 12 de Abril próximo, a las tres de su tarde, previniéndose a los licitadores: **Primero.**—Que el tipo del remate es el de cincuenta mil pesetas, fijado a este efecto por los litigantes en las escrituras de préstamo, base del juicio. **Segundo.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en el remate habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de ese tipo, sin cuyo requisito no se admitirá a los licitadores. **Tercero.**—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registrador, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a seis de Marzo de mil novecientos diez y ocho. Félix Jarabo. — El Secretario, P. S. Manuel Leira.

Es copia: El Secretario, Manuel Leira (A.—145)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en dos del corriente, a virtud de demanda en juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador don Eduardo Morales Díaz, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Madrid,

contra cuantos se consideren con algún derecho a los dos censos con que aparece gravada la casa número treinta y dos del Paseo del Prado, que proceda de un terreno señalado con el número uno, antiguo, al extremo de la calle del Gobernador, manzana doscientos sesenta y cuatro, sobre declaración de prescripción y consiguiente cancelación de tales censos que en la demanda se mencionan así: Trescientos cincuenta y dos reales y treinta y dos maravedises, por el capital dúplo de un censo perpetuo que parecía ser de cinco reales y diez maravedises de renta anual, correspondiente al mayorazgo de D. Pedro de Tapia, y mil ochocientos ochenta y seis reales por la carga del Real Hospedaje de Corte, que se mencionan en la escritura otorgada en Madrid el diez y ocho de Agosto de mil ochocientos cinco, ante el escribano de su número, D. Juan Villa, de venta del indicado terreno al expresado Ayuntamiento por el Reverendísimo Padre Fray Juan Bautista de San Blas, contador y patrono del Patronato y Memorias, que en el convento de San Hermenegildo de esta Capital fundaron los Ilmos. Marqueses de Mirillo:

Cánon de veinte reales de censo perpetuo con sus derechos, y ciento veintiséis reales al quitar a razón de catorce mil el millar, a favor de Juan de Valdemoro, por escritura otorgada en Madrid el veintidós de Marzo de mil quinientos noventa y cuatro, ante el escribano D. Francisco Ibáñez; emplazo, por medio de la presente, que se insertará en el Diario Oficial de Avisos de esta villa y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dichos demandados para que, dentro del término de nueve días, se personen cuantos en forma legal cuantos se crean con derecho y entonces les será entregada la copia simple de la demanda y documentos, previniéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Madrid, cuatro de Marzo de mil novecientos diez y ocho. El Secretario, Juan García Inés (D.—34)

HOSPICIO

Lequerica y Polo de Bernabé (Antonio), hijo de Luis y de Laura, natural de Madrid, de veintiocho años, casado con doña Matilde Prats casante de estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro, bueno, y viste traje de americana obscuro; domiciliado últimamente en la calle de Padilla, 6, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio o en la Cárcel Celular, a fin de practicar las diligencias acordadas por el Tribunal Superior, en el sumario que contra dicho sujeto se ha seguido bajo el número 176 de 1916, por estafa a D. Mariano Monge Andrés, y notificarle el auto dictado con fecha de hoy, decretando su prisión y llevar a efecto la misma, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 31 de Enero de 1918. V. B.º El Juez instructor, José Oppel. El Secretario, Pedro Taracena (B.—323)

HOSPITAL

Morales Franco (José), natural de Sevilla, de estado soltero, profesión camarero, de 26 años, hijo de Manuel y de María, y como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle del Peñón, número 42, procesado por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Rivero, con el fin de notificarle cierta resolución, y ser reducido a prisión.

Madrid 4 de Febrero de 1918. Ricardo Cobos. El Secretario, Federico G. del Rivero (B.—269)

BUENA VISTA

Alonso Martínez (Miguel), profesión sirviente, de unos quince años de edad,

y que suele dormir en una casa de huéspedes de la calle del Mediodía Grande, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Buenavista y Secretaría de D. José Dalman, para recibir la indagatoria y ser reducido a prisión.

Madrid 2 de Febrero de 1918.

El Juez,
Félix Jarabo

El Secretario,
José Dalman
(B.—349)

UNIVERSIDAD

Guillén Torres (Bienvenida), hija de Miguel y de Biedenida, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltera, profesión sirvienta, de catorce años, de estatura pequeña y buen color, domiciliada últimamente en esta Corte, calle de Segovia, núm. 35, procesada por hurto en sumario núm. 564 de 1917, comparecerá en término de cinco días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, Secretaría del Sr. Suárez Jiménez, para notificarla el auto de procesamiento y prisión contra ella, dictado en dicho sumario, recibirla declaración indagatoria y llevar a efecto la prisión.

Madrid, 31 de Enero de 1918.

José Marinel Puebla

El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez
(B.—350)

Conto Menéndez (Ampare), hija de Leonardo y Hortensia, natural de Gijón, Oviedo, de estado soltera, profesión sirvienta, de quince años, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliada últimamente en esta Corte, calle de Santa Teresa, núm. 10, bajo, procesada por hurto, en el sumario núm. 508 de 1917, comparecerá en término de cinco días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez Jiménez, para notificarla el auto de procesamiento y prisión contra ella dictada, llevarla a efecto y recibirla declaración indagatoria.

Madrid, 31 de Enero de 1918.

José Marinel Puebla

El Secretario,
Fermín Suárez Jiménez
(B.—351.)

SANTANDER

Melero Prieto (Mannel), natural de Guillena, de estado soltero, profesión panadero, de diecinueve años, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid procesado por sustracción, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander.

(B.—353)

ALCALÁ DE HENARES

Don Miguel Torres Roldán, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Jenaro Gutiérrez Blanco, de veintinueve años, pescador, hijo de José y Teresa, natural de Barco

de Avila, sin domicilio, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado en término de ocho días, que empesarán a contarse desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid, a ser reducido a prisión en causa que se le sigue sobre tentativa de robo en Canillejas; y se le apercibe con que no haciéndolo será declarado rebelde parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Y al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura remisión, con seguridades, a disposición de este Juzgado, del Jenaro Rodríguez.

Dado en Alcalá de Henares, a 8 de Febrero de 1918.

Miguel Torres

El Secretario,
Roque Rumeo
(B.—324.)

Don Miguel Torres Roldán, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su Partido.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al súbdito alemán Francisco Sennerrald, nacido en 14 de Octubre de 1894, en Altenburg (Sajonia), soltero, óptico-mecánico, domiciliado últimamente en Bilbao, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en término de ocho días, a prestar indagatoria y ser reducido a prisión, en causa que se le sigue sobre estafa, apercibiéndole con que, no compareciendo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Y al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y remisión, con las debidas seguridades, a disposición de este Juzgado, del Francisco Sennerrald.

Dado en Alcalá de Henares, a 30 de Enero de 1918.

Miguel Torres

El Secretario,
Roque Romero
(B.—317)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se ha instruido en este Juzgado con el núm. 103 de 1911, por el delito de infracción de la ley de caza, contra Pedro Iglesias Guadalix, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Ambrosio Vallejo, núm. 4, patio, en el que fué condenado a dos meses y un día de arresto mayor y suspendido el cumplimiento de dicha pena por el plazo de tres años, cuyo actual paradero de aquél se ignora, se acuerda hacer saber, por medio de la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al aludido Pedro Iglesias, que la Sección cuarta de la Excm. Audiencia provincial de Madrid, con fecha 18 de Noviembre último, ha dictado auto, declarando remitida la pena condicional

que le fué impuesta en la referida causa.

Y para que sirva de notificación en forma al reo Pedro Iglesias Guadalix, expido la presente que firmo en San Lorenzo del Escorial, a 1.º de Febrero de 1918.

El Secretario,
Licenciado César del Pozo
(B.—354)

GETAFE

Pérez Melchor (Manuel), natural de Sevilla, de estado soltero, profesión taponero, de dieciocho años, hijo de Emilio y Antonia, domiciliado últimamente en dicha Capital, calle de Antonia Sáez, número 3, procesado por estafa y atentado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 3.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Getafe, 28 de Enero de 1918.

El Juez de instrucción,

Firmado

El Secretario,
Ldo. Juan G. Guillén
(B.—326)

Silgado Dávalos (Francisco), natural de Osuna, Sevilla, de estado soltero, profesión del comercio, de veinte años, hijo de Francisco y Victoria, domiciliado últimamente en Sevilla, Divino Pastor, núm. 37, procesado por estafa y atentado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Getafe, 28 de Enero de 1918.

El Juez de Instrucción,

Firmado.

El Secretario,
Ldo. Juan G. Guillén
(B.—328.)

Espinosa Serrano (Joaquín) (a) Serranito de Sevilla, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión panadero, de 18 años, hijo de Enrique y Carmen, domiciliado últimamente en dicha Capital, Fray Diego de Cádiz, núm. 19, procesado por estafa, atentado y lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el núm. 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Getafe, 28 de Enero de 1918.

El Juez de Instrucción,

Firmado

El Secretaría
Ldo. Juan G. Guillén
(B.—327)

Gonzalo Frons (Juan) (*) Fontanero, natural de Gelsa de Ebro, de estado soltero, profesión hojalatero, de diez y ocho años, hijo de Juan y Antonia, domiciliado últimamente en Barcelona, Carretas, núm. 41, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para constituirse en pri-

sión, como comprendido en el número 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Getafe, 28 de Enero de 1918.

El Juez de instrucción,

Firmado.

El Secretario,
Ldo. Juan G. Guillén
(B.—321.)

CONGRESO

Alonso Martínez (Miguel), de unos quince años, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, procesado por hurto en causa número 8, del corriente año, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso (Secretaría del Sr. Novella), a responder a los cargos que le resultan, apercibiéndole como ser declarado rebelde.

Madrid, 31 de Enero de 1918.

V.º B.º

El Sr. Juez,

Eduardo Chalud

El Secretario,
Roque Novella
(B.—347)

ALBACETE

Olivares Gómez (Joaquín) (a) el Babilio, natural de Málaga, domiciliado en Madrid, calle de la Primavera, número 12, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario núm. 109 de 1917, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Albacete en término de diez días, a fin de que manifieste si ratifica la conformidad prestada por su defensa con las conclusiones del Ministerio Fiscal en la calificación de los hechos; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Albacete, siete de Febrero de mil novecientos diez y ocho.

El Secretario judicial,
Miguel Casado.
(B.—325)

SEVILLA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Distrito de San Vicente de esta Capital, en providencia de esta fecha, dictada en la causa que se instruye, con motivo de las lesiones que el día seis de Septiembre último le fueron causadas en la Avenida de Miraflores de esta Capital a Tiburcio Blanco Guerra, se llama por el presente a dicho lesionado, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado a ser reconocido por los médicos forenses, previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Sevilla, a 31 de Enero de 1918

El Secretario,
P. H.
Aurelio de Naras
(B.—331)

Juzgados municipales

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el

núm. 2.140 de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 8 del mes de Marzo, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores D. Ramón Pardo y D. Manuel María Bordallo, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pedro Belres Campos, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 28 de Enero de 1918.

V.° B.°

A. Bustamante.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara
(B.—366.)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y malos tratos, se ha dictado sentencia cuya parte despositivas dice así:

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos a Francisco Marmolejo Peña y Marcos Garrido López a la pena de siete días de arresto al primero, y treinta pesetas de multa al segundo, en rebeldía, y al pago de las costas correspondientes, y notifíquesele por edictos a Marcos Garrido. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Ricardo Medina. — Ricardo Vergara. — Rafael Sage.

Y con el fin de notificar el fallo inserto a Marcos Garrido Torres, por ignorarse su actual paradero, pongo el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a veinticinco de Enero de mil novecientos diez y ocho.

V.° B.°

Medina

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara
(B.—293)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y malos tratos, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos a Agustina San Agustín, Juliana Martínez Calzadilla y Josefa Martínez Calzadilla, a la pena de cinco días de arresto a las dos primeras y treinta pesetas de multa a la tercera, y el pago de las costas correspondientes a cada una, en rebeldía a todas, y notifíquese la sentencia por edictos a Juliana Martínez Calzadilla. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Ricardo Medina. — Manuel Pintado. — Antonio Castro.

Y con el fin de notificar el fallo in-

serto a Juliana Martínez Calzadilla, por ignorarse su actual paradero, pongo el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid a primero de Febrero de mil novecientos diez y ocho.

V.° B.°

Medina.

Francisco Alvarez de Lara.
(B.—332)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 2 010 de orden, del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 15 del mes de Marzo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Ramón Pardo y D. Manuel María Bordallo, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, pral., para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pedro Manzaneque Capellanes, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid a de 30 Enero de 1918.

V.° B.°

J. Egea

Francisco Alvarez de Lara
(B.—343)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 2.169 de orden, del año 1917, por escándalo, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día ocho del mes de Marzo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Ramón Pardo y D. Manuel María Bordallo, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Leandro Morales Retana, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 22 de Enero de 1918.

V.° B.°

A. Bustamante.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara
(B.—367)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Eusebio Bayo Sánchez y otros, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos.—Que debemos condenar y condenamos a Eusebio Bayo Sánchez a la pena de siete días de arresto, por la primera falta; seis por la segunda, y seis con reprensión por la tercera; y notifíquese por edictos al mismo, por su rebeldía. Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Ricardo Medina.—Rafael Lage.—Ricardo de Vergara.

Y con el fin de notificar el fallo inserto a Eusebio Bayo Sánchez, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 25 de Enero de 1918.

V.° B.°

Medina

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara
(B.—227)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 2.103 de orden del año 1917, por hurto, se ha acordado se cite a los mismos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 15 del mes de Marzo, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los Sres. D. Ramón Pardo y D. Manuel María Bordallo, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Aquilino Morago y Antonio Gómez, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 6 de Febrero de 1918.

V.° B.°

Medina

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara
(B.—386)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Sebastián Díaz Maroto, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 18 de Febrero próximo, a las diez horas y media, a celebrar juicio de faltas número 1.539 de 1917, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 17 de Enero de 1918.

V.° B.°

Félix Gil

El Secretario,
Luis Garrido
(B.—206.)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta

Corte, se cita, llama y emplaza a Feliciano Gutiérrez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en el término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.510 de 1917, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Enero de 1918.

V.° B.°

Félix Gil

El Secretario,
Luis Garrido
(B.—207)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Julio Ruiz Cremades, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.419 de 1917, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Enero de 1918.

V.° B.°

Félix Gil

El Secretario,
Luis Garrido
(B.—306)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Julián Martín Cobartera, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 1.440 de 1917, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, a 15 de Enero de 1918.

V.° B.°

Félix Gil

El Secretario,
Luis Garrido.
(B.—208)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Félix Lorenzo Martín, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas, núm. 1.361 de 1917, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Enero de 1918.

V.° B.°

Félix Gil.

El Secretario,
Luis Garrido
(B.—213)

En virtud de providencia del Sr. Don Félix Gil y Mariscal, Juez Municipal del Distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juan Barialca Sancho, cuyas demás circuns-

tancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.454 de 1917, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Enero de 1918.

V.º B.º

Félix Gil

El Secretario,
Luis Garrido
(B.—211)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Pablo Ruiz Palacios, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.482 de 1917, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Enero de 1918.

V.º B.º

Félix Gil

El Secretario,
Luis Garrido
(B.—210)

Juzgados Militares

MADRID

Rochina Lacaba (Juan), hijo de Manuel y Magdalena, natural de Madrid, vecindado últimamente en el mismo; nació el 19 de Febrero de 1894, de oficio mecánico, su estado soltero, su estatura, un metro 719 milímetros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, soldado de segunda clase, procesado por el delito de segunda deserción simple, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de infantería de León, número 38, D. Ramón Servet Fortuny, y de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Madrid, 2 de Febrero de 1918.

El Comandante Juez instructor,
Ramón Servet.

(B.—348.)

CEUTA

Julián Rosique Lirón, hijo de Francisco y de Adela, natural de Murcia, de 27 años, soltero, estudiante, soldado del Regimiento de infantería, Ceuta 60, de un metro 710 milímetros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poblada, frente espaciosa, procesado por este Juzgado, sito en la calle de Cervantes, núm. 7, por el presunto delito de estafa. Se procederá a su busca, captura y conducción a esta plaza.

Ceuta, a 30 de Enero de 1918.

El Capitán Juez,
Firmado.

(B.—852)

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Impuesto del Timbre

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona del Timbre, y que resultan incluidos en la relación que se cita.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, de conformidad con lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 8 de Marzo de 1918.

El Tesorero de Hacienda,
José María Anelo

Deudores que se citan:

La Sociedad anónima «Teatro de la Zarzuela», como responsable subsidiaria de las sumas no satisfechas por don Francisco García Ortega.

D. Onofre Zenatello y D. Alfredo Volpini, empresarios del Teatro Real, por las funciones celebradas en los días 11 de Diciembre de 1917 al 4 de Marzo corriente.

Sociedad regular colectiva «Morato y Sampore».

Ayuntamientos

BOADILLA DEL MONTE

Las cuentas de fondos municipales de esta villa correspondientes al próximo pasado año de 1917, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el de la fecha, a los efectos del art. 161 de la vigente ley Municipal.

Boadilla del Monte, 8 de Febrero de 1918.

El Alcalde accidental,
Julián de Rueda

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1917, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del mismo por quince días, para que sean examinadas por quien lo solicite.

Santa María de la Alameda, 10 de Febrero de 1918.

El Alcalde,
Juan Jiménez

VALDEPIELAGOS

Desde este día y por término de ocho, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto vecinal de consumos para el corriente año, con el fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y formular reclamaciones

justas, pues pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Valdepiélagos, a 6 de Enero de 1918.

El Alcalde,
Marcelino García

GASCONES

Don Juan Macías y García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º de Diciembre último, y en cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Gascones.—Escuela Nacional, calle Vistillas núm. 5, piso bajo.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente, en Gascones, a 14 de Enero de 1918.

V.º B.º

El Presidente,
Vicente García

Juan Macías

GALAPAGAR

Don Zacarías Martínez Graciayo, Secretario de la Junta municipal del censo electoral de esta villa de Galapagar.

Certifico: Que según resulta del acta de la sesión celebrada por esta Junta, en 1.º de Diciembre último, la designación de locales para Colegios electorales, en los que se verificarán cuantas elecciones tengan lugar durante el año siguiente de 1918, son los siguientes:

Sección única.—Escuela pública de niños.

Así resulta del acta de la expresada sesión a que me refiero.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente que firmo visa y sella el Sr. Presidente en Galapagar a 9 de Enero de 1918.

V.º B.º

El Presidente,
Inocente Alberquilla
Zacarías Martínez

GRINÓN

Don Deogracias Pérez Dorado, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de primero del actual, y en cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.—Escuela de niños situada en la Plaza de la Constitución.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Grinón, a 31 de Diciembre de 1918.

V.º B.º

El Presidente,
Agustín Montero

Deogracias Pérez

LOECHES

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal, para el corriente año de 1918, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes que en él figuran, puedan examinarlo, y producir las reclamaciones que a su derecho convengan sobre errores aritméticos o de copia, y transcurrido dicho tiempo, no se admitirá ninguno.

Loeches, 19 de Enero de 1918.

El Alcalde,
Pedro Alonso

MONTEJO DE LA SIERRA

Las cuentas de fondos de este Municipio, correspondientes al año próximo pasado de 1917, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos prescritos por el art. 161 de la ley Municipal.

Montejo de la Sierra, 5 de Febrero de 1918.

El Alcalde,
Esteban Cristóbal

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Don Andrés Zurita Avilés, Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de esta villa.

Certifico: Que con fecha 3 de Enero del presente año, reunidos en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo mi presidencia, los señores Vocales de esta Junta, se acordó por unanimidad designar como local para Colegio electoral el Colegio único de niños de esta villa situado en Bajada al Río, número 1, en su Sección única.

Dios guarde a V. E. muchos años. Fuentidueña de Tajo, a 10 de Enero de 1918.

El Presidente,
Andrés Zurita

Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Madrid

PINILLA DEL VALLE

En fecha 1.º de Diciembre del año actual, ha sido designado en sesión, por esta Junta municipal del Censo electoral, el salón escuela de niños para Colegio electoral de esta sección única, distrito único, para el año de 1918.

Pinilla del Valle, a 22 de Diciembre de 1917.

El Presidente,
Andrés Sanz.

«La Mutual Franco-Española»

A tener de lo dispuesto en R. O. del Ministerio de Fomento, fecha 2 de Octubre de 1915, «La Mutual Franco-Española» hace saber que, habiéndose ultimado el reparto de la Caja Vida del año 1904, los que teniendo derecho a percibir cuota no lo hayan realizado, deberán formular su reclamación a la Dirección de dicha compañía en el plazo de dos meses, improrrogables, a partir de la fecha del presente anuncio.

(A.—144)